

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 673.- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por el Sindicato Judiciales Puntanos (SI.JU.PU) en relación al llamado a Concurso cerrado de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Auxiliar de Tercera Administrativo destinado al personal perteneciente al escalafón de maestranza y servicios de las tres Circunscripciones Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, dispuesto por Acuerdo N° 644/2018.

Que en el artículo PRIMERO inc. II) apartado 1) del ANEXO I del referido Acuerdo, se estableció como requisito para la admisión de la inscripción al mencionado concurso la presentación del Certificado vigente de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia.

Que ante lo expuesto y al ser un “Concurso cerrado” que está destinado a quienes ya se desempeñan como agentes Judiciales, es pertinente receptar lo peticionado, dado que obran en la Dirección de Recursos Humanos los legajos de antecedentes de los mismos. Por ello;

ACORDARON: I) DEJAR SIN EFECTO el apartado 1) del inciso II) del artículo PRIMERO del ANEXO I del Acuerdo N° 644/2018 en lo que respecta a la presentación del Certificado vigente de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH